



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 110013336032-2019-00207-00
Demandante: ALONSO DE JESÚS VILLA ARCILA
Demandado: COLPENSIONES y UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

ACCIÓN DE TUTELA

Auto sustanciación constitucional

Mediante memorial radicado el 8 de agosto de 2019 (fls. 249-252), la parte accionante presentó impugnación al fallo dictado por este Despacho el 5 de agosto de 2019 (fls. 240-243).

De igual forma, el 12 de agosto de 2019, Colpensiones allegó al correo electrónico escrito de impugnación al fallo proferido el 5 de agosto de 2019 (fls. 254 a 261).

Como quiera que dicho fallo fue notificado el 5 de agosto de 2019 (fls. 244-248), se tiene que la impugnación presentada por la parte accionante fue dentro de la oportunidad legal establecida¹, por lo cual se concederá el recurso; en contraste, encuentra el Despacho que la impugnación presentada por la accionada Colpensiones, fue extemporánea², razón por la cual se denegará el recurso.

En consecuencia, se dispone:

Primero: CONCEDER ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la impugnación presentada por la apoderada del accionante, contra el fallo del 5 de agosto de 2019.

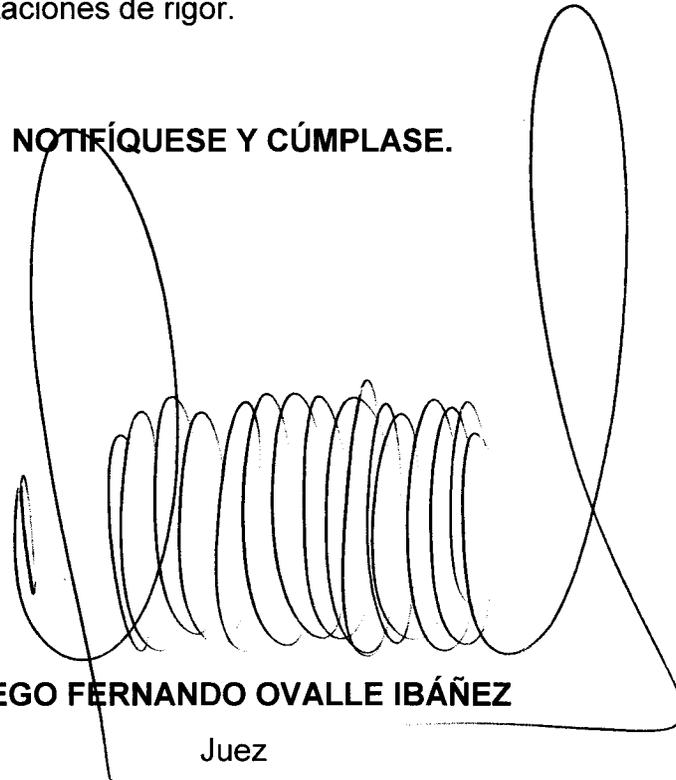
Segundo: Negar la impugnación presentada por Colpensiones, por extemporánea.

¹ Tenía como plazo para presentar impugnación el 9 de agosto de 2019.

² Decreto 2591 de 1991 – “Artículo 31. Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.”

Tercero: En firme la presente providencia, por Secretaria remítase el expediente al superior, dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes.

DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ

Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
HOY 13 DE AGOSTO DE 2019

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A.C.B.' with a flourish.

ADRIANA CAROLINA BONILLA FONSECA